CONTRATO N° 5 /2017

Entre la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez, domiciliada en la calle 12 de setiembre esq. Juez Francisco Galeano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal. Presentado Martínez Riveros, con Cédula de Identidad N° , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OBRAS & EMPRENDIMIENTOS, domiciliada en la calle Policarpo Cañete 1945 esq/ Juan de Salazar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Julio Cesar Bareiro Davalos, con Cédula de Identidad N° 4.585.324, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION HERRAMIENTAS MAYORES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Proveer en tiempo y forma los bienes licitados.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325289.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017 ADQUISICION HERRAMIENTAS MAYORES, convocado por *la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte. Esteban Martinez*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 148/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * SECRETARIA GRAL. *

OBRAS & EMPRENDIMIENTOS
RUC: 4.585.324-0

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
27112014-001	Desmalezadoras	4	4.000.000	16.000.000
21101701-006	Traila	1	74.000.000	74.000.000

Total: *90.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 90.000.000 gs (noventa millones de guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sito en calle 12 de setiembre esq. Juez Francisco Galeano, Municipalidad de Tte. Esteban Martinez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General y el Intendente Municipal.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OBRAS & EMPRENDIMIENTOS
RUC: 4.585.324-0

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tte. Esteban Martinez, República del Paraguay al día siete del mes agosto del año dos mil diecisiete-

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ * SECRETARIA *

PATRICIA AQUINO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ * INTENDENTE *

PRESENTADO MARTÍNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO BAREIRO
EL CONTRATISTA

OBRAS & EMPRENDIMIENTOS
RUC: 4.585.324-0